



Propuesta de la Oficina de ONU Mujeres en El Salvador ante los efectos de la emergencia nacional por el COVID19 para las mujeres emprendedoras y empresarias

San Salvador, 14 de abril de 2020

Introducción

Son múltiples los efectos que las situaciones de emergencia, como la que vivimos actualmente, debido a la pandemia del coronavirus, tiene sobre las mujeres. Las cuales impactan también a sus familias y comunidades. Entre ellos, destacamos tres de los principales: el incremento de la violencia contra las mujeres y las niñas, la sobrecarga del trabajo de cuidado en las mujeres y la reducción de los ingresos económicos de las mujeres.

La reducción de la actividad económica afecta en primera instancia a las trabajadoras informales, quienes pierden su sustento de vida de forma casi inmediata, sin ninguna posibilidad de sustituir el ingreso diario. Afecta también a emprendedoras, y dueñas de pequeñas y microempresas, sobre todo, cuando ellas son jefas de hogar.

Ante la situación urgente y, en vista del mandato de ONU Mujeres de trabajar por la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de las mismas, ODS 5; la Oficina de ONU Mujeres en El Salvador, a partir de la Declaratoria de Emergencia y de Estado de Excepción en el país y, desde un enfoque de derechos, propone la creación de un fondo nacional para acciones de mitigación de los efectos de la crisis debida al COVID-19, así como la entrega de una transferencia a mujeres que han sustituido el trabajo productivo por el del cuidado. Dicha propuesta con un doble objetivo: reconocer el valor del trabajo del cuidado y sustituir parte del ingreso perdido.

Una forma de incluir la dimensión de género, principalmente en la economía, en la respuesta al coronavirus consiste en promover estrategias específicas de empoderamiento y recuperación económica de las

mujeres, considerando programas de transferencias monetarias para mitigar el impacto del brote y sus medidas de contención, incluido el apoyo para que se recuperen y puedan desarrollar resiliencia para futuras crisis. Así como, tener en cuenta las necesidades diferentes de las mujeres y los hombres en los esfuerzos de recuperación a mediano y largo plazo. Desarrollar estrategias centradas en las mujeres para fomentar resiliencia e impulsar mecanismos para la generación de ingresos y medios de vida sostenible, reconociendo el mayor impacto generado en los diferentes grupos de mujeres.

En este contexto y con el objetivo de mitigar los impactos económicos de la emergencia sobre las mujeres y la

economía local y nacional, ONU Mujeres propone llevar a cabo dos iniciativas en coordinación con el Gobierno de El Salvador: Un fondo de Emergencia y Garantía para emprendimientos y empresas de mujeres afectadas por el COVID-19 (FEGEM) y transferencia de apoyo por trabajo del cuidado.

El documento presenta lo principal de estas dos propuestas y un anexo con los mecanismos de entrega y recuperación.

ONU Mujeres espera poder apoyar al Gobierno de El Salvador en esta emergencia, con lo cual pone a su disposición además de esta propuesta, personas con quienes se puede profundizar en el diseño de este.

Creación de un Fondo de Emergencia y Garantía para emprendimientos y empresas de mujeres afectadas por el COVID-19 (FEGEM)

Datos y generalidades de la MYPE en El Salvador¹

En El Salvador hay un estimado de 360,000 micro y pequeñas empresas (MYPEs). Su peso económico es de alrededor del 35 % al 38 % del producto interno bruto (PIB).

Tamaño o segmento	Establecimiento	Cantidad de empleo remunerados	Ventas brutas anuales
Cuenta propia o autoempleo	Fijo o ambulante	Sin generación de empleo	Hasta \$ 5,715
Microempresa	Fijo	Hasta 10	Hasta \$ 100,000
Pequeña empresa	Fijo	Hasta 50	Hasta \$ 1,000,000
Mediana empresa	Fijo	Hasta 100	Hasta \$ 7,000,000

Fuente: CONAMYPE

Del total de ocupados, el 11.57% lo genera la mediana empresa (cerca de 81 mil empleos), y la MYPE genera más de la mitad con un 53.88% (cerca de 377 mil empleos), es decir que en conjunto ofrecen empleo a cerca de 458 mil personas.

De los 264,365 ocupados en la Microempresa, 60.4% son mujeres (159,676) y el 39.6% hombres (104,689). La Pequeña empresa, de los 112,576 ocupados, el 42.2% son mujeres (47,507) y el 57.8% (65,069) restante son hombres. Con la Mediana empresa, el 33.8%

¹ Toda la información que se maneja en este acápite se ha obtenido de fuentes oficiales: CONAMYPE y BCR.

corresponde a empleo femenino y el 66.2% a hombres. Los empleos generados por las MIPYME representan un 51.12%.

En este segmento empresarial MYPE un 61.54% de las personas propietarias corresponden a mujeres, es decir, que con la emergencia más de 200 mil empresas se encuentran en problemas para generar ingreso para ellas, sus empresas, sus familias y las personas que tienen empleo gracias a su empresa o emprendimiento y sus familias.

Por otra parte, las mujeres jefas de hogar representan el 36.1% del total de los hogares, lo que significa que una fuerte carga económica para el mantenimiento del hogar recae sobre ellas. Esta situación explica en parte por qué el 53.6% de estas jefas de hogar ponen en marcha una actividad económica a través de un emprendimiento o una empresa para auto emplearse, lo que les permite llevar simultáneamente las actividades del trabajo de cuidado (trabajo reproductivo), y a su vez generar sus propios ingresos (trabajo productivo).

Desde la dimensión territorial el 89% de la MYPE despliega su actividad productiva y comercial en su localidad (municipio, barrio, caserío o cantón), cerca de 330 mil empresas pueden apoyar la recuperación local, atendiendo la demanda de las personas que se

encuentran territorialmente cerca, una situación que apoya el manejo de la emergencia.

Las dimensiones de los números muestran la importancia de apoyar a las mujeres debido a la pérdida de ingreso resultado de las necesarias medidas adoptadas debido a la pandemia del COVID-19, y la importancia para tratar de disminuir los costos en la baja de crecimiento y calidad de vida de las personas debido al paro económico.

Desde la dimensión financiera, cerca del 75% de las MYPE que logran financiamiento, los hacen con alguna entidad financiera (bancos privados y públicos, microfinancieras, FEDECREDITO, FEDECACES, otras cooperativas), es decir, que la mayoría se tramita a través de instituciones financieras que cuentan con canales descentralizados territorialmente. Números estudios y datos oficiales muestran la buena moral de pago de las mujeres, algunas carteras de microcrédito muestran tasas de mora menores a 4%, en un segmento es el que es común encontrar niveles de mora de dos dígitos.

La tasa de mora de Fondo Mujer, un programa administrado por BANDESAL con financiamiento de la Cooperación Italiano y el apoyo de ONU Mujeres, es menor al 1%. Estos resultados nos animan a presentar la propuesta con condiciones financieras muy favorables para apoyar la resiliencia de las empresas y emprendimientos de mujeres en esta emergencia.

Especificaciones técnicas del fondo

El Gobierno de El Salvador a través de la Banca Pública, creará un fondo de garantías para estimular y reactivar las MYPE lideradas por mujeres, que han sido afectas por la emergencia del COVID-19.

Monto del fondo: 30 millones, por el riesgo, con estos recursos se puede apalancar 90 millones, o se una relación de 3 a uno de apalancamiento. El fondo será administrado por Bandesal y/o Banco Hipotecario.

Propósitos

- Facilitar acceso a créditos
- Capitalizar y ofrecer liquidez las MYPE de mujeres
- Dinamizar la economía

- Generación de empleo
- Disponibilidad de alimentos
- Educación financiera inclusiva

Usos de FEGEM:

- a) 100% de garantías para préstamos de 500.00 hasta 10,000.00 dólares, sin ninguna evaluación de créditos.
- b) 90% de garantías de préstamos de 10,001 hasta 25,000 con evaluación de crédito.
- c) 75% de garantía para préstamos de 12,001 hasta 25,000 con evaluación de crédito y garantía complementaria (prendaria y solidaria).

d) 50% de garantía para préstamos de 25,001 hasta 50,000 con evaluación de crédito y garantía complementaria.

- b) Pequeña industria
- c) Producción agropecuaria y agroindustria
- d) Producción de alimentos
- e) Turismo

1. *Requisitos:*

- a) Documentación básica que solicita el Banco.
- b) Justificar la inversión
- c) Comprobar que tiene o ha tenido el negocio o actividad productiva.
- d) Si ya es cliente de la institución financiera por más de 18 meses y posee buen récord crediticio, el crédito de montos hasta \$10,00 será automático.

2. *Tasas de interés para créditos:*

- a) Usuaría:
 - 4% para capital de inversión
 - Hasta 6% para capital de trabajo
- b) Institución financiera:
 - 1% para capital de inversión
 - 1% para capital de trabajo

3. *Comisión para créditos:*

- a) Usuaría: 0.1%
- b) Institución financiera: 1%

4. *Comisión por utilizar el fondo de garantía:*

- a) Usuaría: 0.5%
- b) Institución financiera: 1%

5. *Plazos:*

- a) Capital de trabajo: hasta 3 años
- b) Capital de inversión: hasta 10 años

6. *Periodos de gracia:*

- a) Hasta 6 meses para capital de trabajo
- b) Hasta un año para capital de inversión

7. *Perfil de las usuarias:*

- a) Individuales
- b) Personas jurídicas constituidas por más del 50% de la propiedad de mujeres
- c) UDP (Unión de Personas) de mujeres

8. *Destino:*

- a) Comercio y servicios

9. *Asistencia técnica y empresarial:*

- a) MAG
- b) CONAMYPE
- c) Ciudad Mujer
- d) ONG's
- e) Otros

10. *No se financiará:*

- a) Pago de deudas
- b) Compra de propiedades
- c) Consumo
- d) Otros

11. *Canal de transferencia:* Dinero electrónico, transferencia a una cuenta simplificada o corresponsales financieros

Ambos productos están regulados en la Ley para la inclusión financiera. Dos ventajas: ataca un vector de contagio, al sustituir la entrega de dinero en efectivo (billetes y monedas), baja costos de transacción y promueve la inclusión financiera.

12. *Intermediario financiero:* Instituciones financieras

- a. Bancos del sistema financiero (públicos y privados con operaciones de primer piso)
- b. Microfinancieras
- c. Bancos de los trabajadores
- d. Red de cooperativas FEDECASES
- e. Sistema FEDECREDITO
- f. Otras cooperativas

Transferencias monetarias de apoyo directo a mujeres emprendedoras o empresarias

Para ONU Mujeres es importante aprovechar las nuevas tecnologías y con ello, generar respuestas rápidas e innovadoras. Así, para la entrega del apoyo financiero por la emergencia a los emprendimientos de mujeres registrados en CONAMYPE, se propone la utilización de medios electrónicos ya sea mediante el uso de dinero electrónico o por medio de transferencias directas a cuentas que las mujeres puedan poseer o abrir. Utilizar medios electrónicos también apoya la no diseminación del virus, pues uno de los vectores importantes de transmisión es el dinero que pasa de mano en mano.

Las mujeres que laboran en el sector informal, las trabajadoras del hogar y las que poseen emprendimiento y micro y pequeñas empresas que ofrecen sus bienes y servicios principalmente en el territorio nacional son particularmente vulnerable ante esta situación de emergencia. Además, ellas deberán asumir el aumento del trabajo del cuidado en sus hogares.

1. *Monto de la transferencia:* \$ 70 mensuales
2. *Temporalidad:* los meses que dure la emergencia COVID-19
3. *Canal de transferencia:* Dinero electrónico o transferencia a una cuenta simplificada.

Ambos productos están regulados en la Ley para la inclusión financiera. Dos ventajas: ataca un vector de contagio, al sustituir la entrega de dinero en efectivo (billetes y monedas), baja costos de transacción y promueve la inclusión financiera.

4. *Identificación de beneficiarias:* Por medio de una App que registre según el tipo de beneficiaria.

Dueñas de pequeños emprendimiento o microempresas, por medio de la tarjeta solidaria por la cual reciben el subsidio al gas. La base de datos la maneja Ministerio de Economía.

A continuación, unas imágenes tomadas del informe de rendición de cuentas del BCR que explican de forma visual en qué consiste el dinero electrónico y la cuenta simplificada, y algunas ideas sobre cómo se puede avanzar en la propuesta.



Actualmente está autorizada como empresa proveedora de dinero electrónico Mobile Cash S.A. conocida como TigoMoney.

En El Salvador el promedio de números celulares es cercano a 2. Muy probablemente, muchas mujeres empresarias contarán con un número de la empresa TIGO. Para las que no poseen celular de esta empresa, contamos con la opción de transferencia directa a cuentas.

La red de kioscos en los cuales se puede recargar TIGO también funciona para el dinero electrónico y suele corresponder con tiendas en las que se comercializan productos de consumo del hogar.

Otra ventaja, muchas personas ya utilizan las transferencias de dinero vía TIGO sobre todos cuando tienen familiares viviendo en EEUU que les hacen llegar la transferencia por este medio.

Muchos bancos cuentan con la cuenta simplificada, esta puede ser utilizada para aquellas mujeres que reciben el pago por medio de está.

La ventaja de la cuenta simplificada es que para poder contar con una sólo se necesita DUI, y posee límites tanto para los montos a transferir como para el saldo total mensual.

Los bancos que cuentan con corresponsales financieros también apoyan el uso de la transferencia, y en muchas ocasiones coincide la actividad de corresponsal financiero con proveedor de bienes de consumo familiar.

Procedimiento simplificado

Dueña de microempresa o emprendimiento:

CUENTA DE AHORROS CON REQUISITOS SIMPLIFICADOS

CARACTERÍSTICAS

- Requisitos de apertura:** DUI, FORMULARIO
- Vinculado a un número de teléfono celular:** No es indispensable contar con plan de datos para realizar las operaciones
- Montó máximo de transacción:** US\$300. Transacciones mensuales hasta US\$1,200.00
- Podrás realizar:**
 - 1- Pagos en Comercios
 - 2- Transferencias entre personas
 - 3- Pagos de Servicios**Podrás recibir:**
 - 1- Salarios
 - 2- Remesas Familiares
 - 3- Subsidios

BENEFICIOS

- 1- Derivenga intereses
- 2- Posee garantía de Depósitos
- 3- Economiza tiempo y dinero

Estate y ECONOMÍA

Paso	Responsable	Descripción simplificada
Instala la App	Beneficiaria	Presupone que el GOES crea la App y la pone disponible en las tiendas en corto tiempo
Elije opción empleada emprendedora o empresaria	Beneficiaria	
Llena la solicitud de información	Beneficiaria	<p>Nombre según DUI</p> <p>Número de DUI</p> <p>Foto revés y derecho del DUI</p> <p>La App captura el número de teléfono</p> <p>Nombre completo empleador(a)</p> <p>DUI empleador</p> <p>Número de tarjeta solidaria</p> <p>Foto tarjeta solidaria</p> <p>Si no tiene tarjeta solidaria o falta la foto, envía mensaje para comunicarse por teléfono con el MINEC y tramitarla</p>
Confirmación o denegación del beneficio	GOES	Comprueba que posee tarjeta solidaria y envía un mensaje a beneficiaria que recibirá la transferencia y que debe elegir el canal
Elección del canal	Beneficiaria	Al recibir el mensaje de aprobación de transferencia temporal, debe entrar al menú de canal de la App y seleccionar dinero electrónico o transferencia a cuenta simplificada
Confirmación de canal	Dinero electrónico GOES-Telefónica	<p>Confirman que tiene chip vigente</p> <p>Si no es TIGO, envía mensaje para que cambie de compañía con la portabilidad numérica o cambie de canal.</p> <p>Si es TIGO, envía mensaje para aceptar el número.</p>
	Cuenta Simplificada GOES – BANCO - Beneficiaria	Confirmar que tiene activa una cuenta simplificada. Beneficiaria debe entrar número de cuenta y BANCO.

Paso	Responsable	Descripción simplificada
		BANCO Confirma o no. Si es confirmada se envía mensaje para aceptar la cuenta. Si no es confirmada, se envía mensaje para corregir datos, cambiar de canal o trasladarla al proceso de apertura de cuenta por teléfono del banco que elija.
Entrega de transferencia	GOES	Hace efectiva la transferencia ya sea con dinero electrónico o cuentas simplificada y envía mensaje que lo indica
Uso transferencia	Beneficiaria	No puede cambiar a dinero en efectivo, solo lo puede utilizar con el dinero electrónico (compra con el teléfono) o con la tarjeta de débito u otro

El procedimiento le falta detalle, pero ofrece la lógica del procedimiento a seguir. Las personas especialistas en crear App podrían trabajarla en poco tiempo y ponerla a disposición.

Prerrequisitos:

1. Anuencia de TIGO.
2. Anuencia de los bancos involucrados.

Ventajas:

1. Focaliza en la base de la pirámide de ingreso
2. Valoriza el trabajo del cuidado debido a la crisis del coronavirus
3. Sostiene parte del ingreso de la mujer y su familia
4. Amortigua el efecto económico al mantener la demanda (con el traslado de ingreso)
5. Crea una imagen de un gobierno innovador y de respuesta ágil
6. Fortalece lazos con la empresa privada (telefónica(s) y banco(s))